Mandamos & ponemos las quales nos por la presente
deuemos y habemos por puestas y nombramos por
dichos para las executar Mandamos que treuel dez e y nueue dient
fueren y en mi nombre mandamos que en cada vn dia
de vida que ayan e lleuen pesalario cada vno
dellos que en ello vos ocuparedes
tener y mantenimiento quatro ardites de la
dicha moneda cada vno, que son dos blancas, a dan
de quien mandamos que reciban el dicho salario
meio y assen de los dichos dineros entregando
y descontando los dichos dineros que assi ouieren
a ellos dados y pagados en los quales
dichos alcaldes y alguazil mando que sea
notados y asentados todos los que en cada vn dia
los dichos alcaldes y alguazil fueren ocupados
los quales dichos alcaldes y alguazil
sub dichos mandamos requiridos y sobre dichos
y pagados por sus personas y bienes dellos que en lo
sub dicho fallaren culpados y presentados por
ante mi escriuano que en el dicho
lugar fuere para que de los bienes
y por la dicha cantidad
y por cada vno dellos que assi
fuere y pagado por esta mi carta mando a qualquier
o qualesquier concejos y justicias
y mandamos que ninguno
mi carta no contendo en esta
mi carta dexare de hazer y cumplir
dicho salario y dellos escriuano sub dicho
dellos quitamos salario como por esta mi carta mandamos